

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 79

Fecha: 22/10/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 007 2017 00167	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BEELDON ADRIANO YARURO ECHEVERRY	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	Auto Para Mejor Proveer Antes de dictar sentencia y para efectos de aclarar puntos dudosos al interior del asunto de la referencia, con fundamento en el inciso 2° del artículo 213 del C.P.A.C.A. Se ordena oficiar al Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar	19/10/2018	
20001 33 33 007 2018 00241	Acción de Reparación Directa	DARWIN ACUÑA FONTALVO	LA NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - ADMINISTRACIÓN JUDICIAL -	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta el memorial allegado, que obra a folios 214-215 del expediente, suscrito por la doctora NIRKA TATIANA MORENO QUINTERO, en el que solicita aplazamiento de la audiencia de pruebas, se dispone señalar el día 15 de noviembre de 2018, a las 9:30 a.m.	19/10/2018	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 22/10/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Mg Ise da
MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

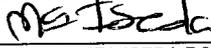
Valledupar, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

JUEZA:	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DARWIN ACUÑA FONTALVO
DEMANDADO:	LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO:	20-001-33-33-007-2018-00241-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado, que obra a folios 214 – 215 del expediente, suscrito por la doctora **NIRKA TATIANA MORENO QUINTERO**, en el que solicita aplazamiento de la audiencia de pruebas, se Dispone señalar el día quince (15) de noviembre de 2018, a las 9:30 a.m., para su celebración.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO electrónico No.79 Hoy 22 de octubre de 2018 Hora 8:A.M.  MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

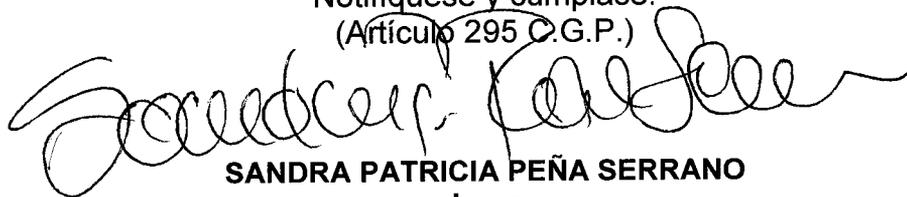
Valledupar, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

**ACTOR: BEELDON ADRIANO YARURO ECHEVERRI
ACCIONADO: E.S.E HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA CESAR
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 20-001-33-33-007-2017-00167-00**

Antes de dictar sentencia y para efectos de aclarar puntos dudosos al interior del asunto de la referencia, con fundamento en el inciso 2° del artículo 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se DISPONE:

Oficiar al Juzgado Primero Administrativo de esta ciudad, para que remita a este Despacho en calidad de préstamo el expediente de Conciliación Radicado No. 20-001-33-33-001-2012-00280-00.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO electrónico No. 079
Hoy, 22 de octubre de 2018 Hora 8:00 A.M.
 MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria